



PERMISOS PROVISIONALES

No. de oficio: C.L./023/2024

Colón, Qro. a 17 de mayo del 2024

A quien corresponda:

El Municipio de Colón Querétaro en pleno uso de sus facultades que le confiere la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, otorga el presente PERMISO PROVISIONAL al (a) C. NAVA AVILA OLIVER con domicilio EN CARRETERA ESTATAL 100, FRENTE A LA GASOLINERA EL GALLO, EL GALLO, COLÓN, QRO. Para operar un negocio con giro de GOTCHA.

| 1ER PERMISO   | RENOVACION 2DO. PERMISO                                       | RENOVACION 3ER. PERMISO                                       |
|---|---|---|
| Del <u>17</u> de <u>05</u> al <u>17</u> de <u>08</u> del 2024 | Del <u>  </u> de <u>  </u> al <u>  </u> de <u>  </u> del 2024 | Del <u>  </u> de <u>  </u> al <u>  </u> de <u>  </u> del 2024 |

Horario de 06:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo.

NOTA: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y el funcionamiento de máquinas tragamonedas de juegos de azar, y al término de este permiso se dará de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este permiso será los días vigentes antes mencionados y debe estar en lugar visible.

ATE NTAMENTE.

[Handwritten signature]

C. P. JUAN FRANCISCO SÁENZ HERNÁNDEZ  
SECRETARÍO DE FINANZAS

